

ACTA NÚMERO DIECISIETE DE SESION ORDINARIA 05/11/2015

A las nueve horas del día cinco de noviembre del año dos mil quince, reunidos en la sala de usos múltiples del Parque el Recreo ubicado en la Carretera de Oro Km. 15, Municipio de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: María Orellana Hernández, Tercer Regidor Propietario: Pastor Alfredo Trahéta Hernández, Cuarto Regidor Propietario: Elmer Osmany Cáceres Henríquez, Quinto Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Sexto Regidor Propietario: Irma Dinora Ferrer de Paz, Séptimo Regidor Propietario: María Daisy Ardón, Octavo Regidor Propietario: Manuel Armando Rubio Fonseca, Noveno Regidor Propietario: Leodán Alcides Figueroa Menjívar, Decimo Regidor Propietario: Valentín Castro Sánchez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Luis Alberto Vega Sánchez, Tercer Regidor Suplente: Jaime Antonio Gómez Martínez, Cuarto Regidor Suplente: Ángel Wilfredo Orantes Rivas, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Quórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 4.- Lectura del acta 16 del año dos mil quince; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Correspondencia presentada por: Comunidad católica parroquia Sagrado Corazón, La Palma, donde solicitan colaboración económica para la celebración de fiestas co-patronales en honor a Santa Lucia Virgen y Mártir a celebrarse del uno al trece de diciembre. SE ENVIA PARA ESTUDIO.-

Correspondencia presentada por: Comunidad Católica Virgen de la Paz, solicitan la ayuda para la construcción del campanario de la ermita ubicada en la calle San José Primero frente al tanque de ANDA. PENDIENTE DE RESOLUCION.-

Correspondencia presentada por: Directiva de Desarrollo Comunal del Centro Urbano San Martín donde solicitan que se siga dando la ayuda para el pago de alquiler de la casa donde se alberga el puesto de la Policía Nacional Civil. PENDIENTE DE RESOLUCION.-

Correspondencia presentada por: Centro Escolar Caserío Comunidad San Andrés y solicitan la ayuda para completar los instrumentos de la banda de paz. PENDIENTE DE RESOLUCION.-

Correspondencia presentada por: Comunidad Nuevo Edén, donde solicitan de colaboración para la juramentación de la Directiva de dicha Comunidad. PENDIENTE DE RESOLUCION.-

APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDO MUNICIPALES:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el Memorando suscrito de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos Ingeniero Juan Eduardo Quintanilla Sánchez; en el cual nos remite Carpeta Técnica para su revisión y posterior aprobación del proyecto denominado: “RECARPETEO Y BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LA ENTRADA PRINCIPAL NUEVOS HORIZONTES N°2, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, por un monto de VEINTITUN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,619.44), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea de trabajo 65, del Presupuesto Municipal Vigente. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Aprobar el proyecto denominado: “RECARPETEO Y BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LA ENTRADA PRINCIPAL NUEVOS HORIZONTES N°2, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR” , por un monto de VEINTITUN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,619.44), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61601 de la línea de trabajo 65, del Presupuesto Municipal Vigente. II) Nómbrase al Ing. Oscar Eduardo Escobar Velásquez, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV)

Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVIENDA, denominada: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ RECARPEFEO Y BACHEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN LA ENTRADA PRINCIPAL NUEVOS HORIZONTES N°2, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendarios al Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes, y al Licenciado Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Licenciado René Gustavo Núñez, de la cuenta antes relacionada. COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, Acuerda: I) Autorizar el despido del empleado JOSE CARLOS CALLEJA; quien se desempeñaba en el departamento de Servicios Generales, tomando como referencia el memorando suscrito de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal. II) Así mismo autorizar la cantidad de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,176.25); en concepto de indemnización; el gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 51701 de la línea de trabajo 02 del presupuesto Municipal Vigente. III) Los pagos serán cancelados en diez cuotas a partir del treinta de noviembre de dos mil quince, nueve serán por la cantidad de Seiscientos sesenta y siete dólares con sesenta y dos centavos de dólar de Los Estados Unidos de América. (\$617.62); y la última por el valor de Seiscientos sesenta y siete dólares con sesenta y siete centavos de dólar de Los Estados Unidos de América. (\$617.67). IV) Autorice al Tesorero Municipal, al Jefe de Recursos Humanos realicen los trámites administrativos y de ley para que se haga efectivo el presente Acuerdo Municipal COMUNÍQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal Acuerda: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,372.36), tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha veintinueve de octubre de dos mil quince, por el Jefe de Desarrollo

Agropecuario, Ingeniero Gilberto Vásquez Valladares; en concepto de compra combustible y accesorios para la maquina desgranadora de maíz en apoyo a los agricultores de San Martín. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias 54110 y 54118 de la línea de trabajo 08 del presupuesto Municipal Vigente. Los cuales se detallan a continuación:

<i>Cantidad</i>	<i>Unidad</i>	<i>Concepto</i>	<i>V/Unitario</i>	<i>V/Global</i>	<i>CJFRA</i>	<i>LÍNEA</i>
<i>Galón</i>	<i>348</i>	<i>Diesel</i>	<i>\$ 2,82</i>	<i>\$ 981,36</i>	<i>54110</i>	<i>8</i>
<i>Galón</i>	<i>16</i>	<i>Aceite SAE 40</i>	<i>\$ 20,00</i>	<i>\$ 320,00</i>	<i>54110</i>	<i>8</i>
<i>Filtro</i>	<i>8</i>	<i>Filtros para Aceite</i>	<i>\$ 4,50</i>	<i>\$ 36,00</i>	<i>54118</i>	<i>8</i>
<i>Filtro</i>	<i>4</i>	<i>Filtro para combustible</i>	<i>\$ 3,50</i>	<i>\$ 14,00</i>	<i>54118</i>	<i>8</i>
<i>Tubo</i>	<i>6</i>	<i>Tubos de grasa</i>	<i>\$ 3,50</i>	<i>\$ 21,00</i>	<i>54110</i>	<i>8</i>
<i>TOTALES</i>			<i>\$ 34.32</i>	<i>\$ 1,372.36</i>		

II) Autorice al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y al Jefe de Desarrollo Agropecuario realicen los trámites administrativos para que se haga efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNÍQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Freja
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sra. María Orellana Hernández
Segundo Regidor propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Traheta Hernández
Tercer Regidor Propietario*

*Sr. Elmer Osmany Cáceres Henríquez
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pablo Narciso Romero Marroquín
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Irma Dinora Ferrer de Paz
Sexto Regidor Propietario*

*Sra. María Deisy Ardón
Séptimo Regidor Propietario*

*Sr. Manuel Armando Rubio Fonseca
Octavo Regidor Propietario*

*Sr. Leodán Alcides Figueroa Menjívar
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Valentín Castro Sánchez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Sr. Luis Alberto Vega Sánchez
Segundo Regidor Suplente*

*Sr. Jaime Antonio Gómez Martínez
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. Ángel Wilfredo Orantes Rivas
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casín Gómez
Secretario Municipal*